



NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

FLASH LEGAL # 000647

“REFORMA A LAS NORMAS QUE REGULAN EL CÁLCULO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL”

Estimados Clientes y Amigos:

A continuación, ponemos en su conocimiento que el Ministerio del Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0118 publicado en el Registro Oficial el 15 de Junio de 2018, reformó el Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0099, por medio del cual se instrumentan las normas que regulan el cálculo de la jubilación patronal, en los siguientes términos:

1. Se establece que los empleadores estarán obligados a pagar los valores mensuales por concepto de jubilación patronal que resulte de la aplicación exclusiva del art. 216 del Código del Trabajo, bajo su responsabilidad. El pago del fondo global se realizará exclusivamente en caso de acuerdo entre las partes.
2. Anteriormente, el Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0099 establecía que la pensión por jubilación patronal debía ser calculada por el Ministerio del Trabajo. El nuevo Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0099 dispone que tanto empleadores como trabajadores podrán, de manera voluntaria, solicitar al Ministerio del Trabajo la asistencia técnica para realizar el cálculo del valor de la pensión por jubilación patronal, por medio del portal web de dicha institución. No obstante, los valores globales o mensuales emitidos por la Cartera de Estado serán **únicamente referenciales y no deberá entenderse como valor único y obligatorio**. En caso de discrepancias, las partes podrán acudir ante los jueces competentes de la función judicial para su resolución.

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199

Guayaquil: Junín 105 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Vista al Río, 2do piso.
PBX: (593-4) 2 300-814

 @legalecuador  www.linkedin.com/company/legalecuador





NOBOA, PEÑA & TORRES
ABOGADOS ECUADOR

En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, la atenderemos gustosos cuando así se nos requiera.

NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS
www.legalecuador.com

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199
Guayaquil: Junín 105 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Vista al Río, 2do piso.
PBX: (593-4) 2 300-814

 @legalecuador  www.linkedin.com/company/legalecuador

